



Autoridad Portuaria de Vigo

Praza da Estrela, 1
36201 VIGO
C.I.F.: Q - 3667002 - D

Teléfono 986 268 000
Fax 986 268 001
E-mail: apvigo@apvigo.es
www.apvigo.com

SET-329

INFORME JUSTIFICATIVO DE NECESIDAD Y PROGRAMACION DE LA INVERSIÓN.

A) JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD:

Objeto del contrato: "Asistencia técnica para la redacción del Proyecto y dirección de obra del acondicionamiento del Paseo de las Avenidas"

Justificación explicativa: El paso del tiempo y el uso continuado e intensivo del espacio público del Paseo de las Avenidas, ha derivado en un acusado deterioro de dicha zona especialmente sensible dentro de la globalidad del entorno urbano al ser uno de los centros de esparcimiento de la ciudad. Dicho deterioro tiene como consecuencia la existencia de continuos riesgos con alta probabilidad de accidentes para el usuario. Actualmente la zona se encuentra regulada por el Convenio conocido como de Abrir Vigo al Mar firmado entre Autoridad Portuaria de Vigo, Consorcio Zona Franca de Vigo y Concello de Vigo el 2 de noviembre de 1992.

No obstante, la Ley 40/2015 en su disposición final octava fija un plazo de 3 años desde su entrada en vigor para la adaptación a la misma de los Convenios preexistentes, caso del Convenio Abrir Vigo al Mar, plazo que finaliza el 02/10/2019. En caso de no actualizarlo el convenio decaerá.

Es por ello que se acomete el acondicionamiento del Paseo de las Avenidas con el fin de mejorará las condiciones de habitabilidad del entorno y hacerlas compatibles con el uso estrictamente portuario mejorando la incuestionable relación de la ciudad con el mar."

Se propone contratar una asistencia técnica debido a la especialización técnica que requieren los trabajos propuestos y ser insuficientes los medios propios de los que dispone la APV

El período aproximado de ejecución será de dieciocho (13) meses desde la aprobación de la inversión con la siguiente previsión de anualidades.

| 2019 | 2020 |
|-------------|-------------|
| 30.000,00 € | 93.000,00 € |

Mediante el presente compromiso no se está alterando el objeto del contrato para evitar las reglas generales de contratación.

B) AUTORIZACION Y APROBACIÓN DE LA INVERSIÓN

.-Realizadas las comprobaciones pertinentes, se constata la existencia de crédito presupuestario suficiente (compromiso de crédito nº 2053 de contabilidad) para la realización del gasto que se propone en la justificación de la contratación antes descrita.

*.-EN CONSECUENCIA, se propone a la DIRECTORA de la Autoridad Portuaria, que de acuerdo con la Resolución del Consejo de Administración de fecha 28 de septiembre de 2018 (BOE nº 240, 4 de octubre de 2018), y la delegación del Presidente, de esa misma fecha, que se apruebe la justificación y programe la INVERSIÓN de aproximadamente **CIENTO VEINTITRES MIL EUROS (123.000,00) EUROS**, sin incluir el IVA, para la contratación de "Asistencia técnica para la redacción del Proyecto y dirección de obra del acondicionamiento del Paseo de las Avenidas", imputándose al presupuesto de INVERSIÓN de esta Autoridad Portuaria para el año 2019 y 2020 y realizándose por Procedimiento Abierto a la oferta económicamente más ventajosa (varios criterios) según el pliego de bases adjunto.*

Vigo, 23 de agosto de 2019,

EL JEFE DE DIVISIÓN DE DESARROLLO DE INVERSIONES PORTUARIAS

Fdo.: D. J. Andrés Salvadores González.



EL JEFE DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS

Fdo.: D. José Enrique Escolar Piedras.

EL JEFE DE DEPARTAMENTO ECONÓMICO FINANCIERO

Fdo.: Juan Luís Otero Desojo.

LA RESPONSABLE LA INVERSIÓN

Fdo.: Beatriz Colunga Fidalgo.